

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

PROGRAMA Y CALENDARIO ANUALES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 356, párrafos 1, inciso b) y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, el artículo 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, así como al punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de sus comisiones permanentes, se presenta al máximo órgano de dirección del propio Instituto, el Programa y Calendario Anual de Trabajo para el año 2008.

De conformidad con lo previsto por el artículo 366, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene como funciones principales conocer y estudiar los proyectos de resolución que emita la Secretaría del Consejo General, respecto de las faltas administrativas a que se refiere el Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para efecto de cumplir con las funciones referidas anteriormente, durante el año 2008 esta Comisión ha considerado pertinente determinar como objetivos generales, líneas de acción y calendario de actividades, los siguientes:

I. OBJETIVOS GENERALES

A. Intensificación de los trabajos de la Comisión para el desahogo de las quejas

1.- Cumplir con la obligación permanente de:

a) Analizar y valorar los proyectos de resolución que presente el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en relación con la interposición de quejas genéricas o inicio oficioso de procedimientos administrativos.

b) Discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de resolución o acuerdos de devolución.

c) Presentar a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral los proyectos de resolución correspondientes.

d) Remitir al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral los acuerdos de devolución respectivos.

B. Seguimiento y participación en la elaboración del Reglamento de Quejas

2.- Dar seguimiento y, en su caso, participar en la elaboración del Reglamento de Quejas, en los términos en que lo determine el Consejo General en el Acuerdo respectivo.

C. Intensificación de los trabajos de sistematización de criterios emitidos por el Consejo General en materia de quejas

3.- Intensificar los trabajos para mantener, actualizar y enriquecer los criterios emitidos por el Consejo General en materia de quejas administrativas genéricas, con base en temas específicos, precedentes, historial, criterios emitidos por la autoridad electoral y sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las actividades que desarrollará la Comisión de Quejas y Denuncias durante el año 2008, se enumeran de la siguiente manera:

1. Mantener un sistema de trabajo permanente, a fin de desahogar las siguientes tareas:
 - a) Conocer y estudiar todos y cada uno de los proyectos de resolución que emita la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en relación con la interposición de quejas genéricas o inicio oficioso de procedimientos administrativos.
 - b) Elaborar los proyectos de acuerdos de devolución correspondientes.
 - c) Someter a consideración del Consejo General, para su aprobación, los proyectos de resolución aprobados por la propia Comisión.

- d) Remitir al Secretario del Consejo General los acuerdos de devolución correspondientes.
- e) Actualizar en forma permanente la base de datos que contenga la sistematización de criterios sostenidos por el Consejo General que guarden relación con la materia de quejas administrativas genéricas.
- f) Actualizar de manera permanente la base de datos que contenga la información relativa a las resoluciones del Consejo General en materia de quejas administrativas genéricas.

2. Dar seguimiento y participar en la elaboración del Reglamento de Quejas.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La Comisión de Quejas y Denuncias sesionará de forma ordinaria o extraordinaria, mediante convocatoria del Presidente de la Comisión, con el objeto de revisar los proyectos de resolución que emita la Secretaría del Consejo General.

Para efecto de mantener actualizada la base de datos que contiene la sistematización de criterios del Consejo General y las tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen relación con las quejas administrativas genéricas, se propone una revisión trimestral de su contenido.

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Conocer y estudiar todos y cada uno de los proyectos de resolución que emita la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en relación con la interposición de quejas genéricas o inicio oficioso de procedimientos administrativos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Someter a consideración del Consejo General los proyectos de resolución aprobados por la Comisión.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Remitir al Secretario del Consejo General los acuerdos de devolución aprobados por la Comisión.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización permanente de la base de datos que contenga la sistematización de los criterios sostenidos por el Consejo General en materia de quejas administrativas genéricas.			X			X			X			X

Actualización permanente de la base de datos que contenga la información relativa a las resoluciones del Consejo general en materia de quejas.			X			X			X			X
Dar seguimiento y participar en la elaboración del Reglamento de Quejas.		X	X	X	X	X						